

Dra. Susana Jacqueline Jaramillo Mg. Sc.¹

LOS DELITOS DE CUELLO BLANCO “TEORÍA DE EDWIN SUTHERLAND”

WHITE-COLLAR CRIMES “EDWIN SUTHERLAND THEORY”

*“Si la historia de las penas es una historia de horrores,
la historia de los procesos es una historia de errores”*

Luigi Ferrajoli

RESUMEN

El avance de la civilización ha propiciado modificaciones en la conducta del ser humano, vivimos en un cambio de época, lo que impone la dinámica de la dialéctica, desarrollándose inexorablemente conductas intolerables para el estado y la sociedad que lesionan bienes jurídicos; vivimos un periodo de crisis, de alta peligrosidad para la vida humana, la propagación del fenómeno criminal alcanza todas las latitudes continentales. Sin embargo, existe una delincuencia no convencional denominada “De Cuello Blanco” que permanece impune ante el control represivo del estado. En el presente trabajo denominado “La nueva cosmovisión de los delitos de Cuello Blanco” pretendo dar a conocer como la etiología del delito no obedece a una causa homogénea, sino que su origen tiene un carácter heterogéneo; y que existe una cifra negra de la delincuencia que es cualitativa y cuantitativamente peligrosa para quienes el sistema penal no les impone sanción alguna.

PALABRAS CLAVES: crimen, delito, inadaptación, teoría, sanción.

ABSTRACT

The advance of civilization has led to changes in the behavior of the human being, we live in a change of era, which imposes the dynamics of the dialectic, inexorably developing intolerable behaviors for the State and Society that injure legal rights; We live a period of crisis, high danger for human life, the spread of criminal phenomenon reaches all continental latitudes, However there is an unconventional crime denominated “White Collar” that remain unpunished before the repressive control of the State, in the Present work called “The new cosmovision of the crimes of White Collar” I pretend to know how the etiology of crime does not obey a homogenous cause, but its origin has a heterogeneous character; And that there is a black figure of crime that is qualitatively and quantitatively dangerous, to which the penal system does not impose any penal sanctions.

KEYWORDS: crime, crime, maladjustment, theory, sanction.

1. Docente de la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja. susana.jaramillo@unl.edu.ec

METODOLOGÍA

Para elaborar este artículo se ha procedido a utilizar el método especulativo, analítico y descriptivo; en el caso de lo especulativo se procede a razonar respecto a la temática propuesta ya que este tipo de delitos aún no están tipificados y creo que se deberían tipificar; en el caso de lo analítico se ha procedido a analizar las diferentes teorías que tratan sobre la temática; y en lo descriptivo, se realiza la descripción del fenómeno socio jurídico.

DESARROLLO

ORIGEN DE LA CRIMINALIDAD DE CUELLO BLANCO

El fenómeno criminal asoma con la historia misma del hombre, la primera pareja penal la narra la Biblia: fue la muerte propiciada por CAIN a su hermano ABEL, la lucha en contra del delito y la explicación científica de este fueron objetivos que las ciencias normativas trataron de alcanzar durante la antigüedad y la edad media, ilustres filósofos de la época, como Homero, Sócrates, Aristóteles, Platón, etc., dieron opinión respecto del problema del fenómeno criminal, y del castigo que debían imponerse a los infractores; sin embargo tales aportaciones no son catalogadas como aportes criminológicos, la consolidación de la criminología tiene sus bases en el periodo precientífico a finales del siglo XVIII con la escuela clásica que propugna el arquetipo del libre albedrío, como explicación de la causación del crimen, teoría que fuera convulsionada por el positivismo científico, con su máximo exponente César Lombroso (Médico, Psiquiatra, antropólogo político) quien tras haber analizado a seis mil delincuentes vivos, veinticinco mil reclusos de las cárceles europeas; y realizado más de cuatrocientas autopsias de delincuentes, encontró en ciertos cráneos las siguientes características:

Rodríguez Manzanero (año 1998, pág. 132) una "enorme fovea occipital media y una hipertrofia de verne análoga, a los que se encuentra en los vertebrados inferiores" tras estas investigaciones cree haber encontrado la explicación científica de la causación del delito, entonces formula la teoría, sobre las causas de

la criminalidad que obedecen a factores endógenos, estos estudios fueron incorporados en su monumental obra tratado "Antropología Criminal", la cual contiene las tipologías criminales como el delincuente nato, el homo delinque y la donna delinque.

Sin embargo, más tarde GABRIEL TARDÉ célebre jurista francés director de Estadística Criminal del Ministerio de Justicia, criticó severamente y rebatió las teorías lombrosiana, y la del determinismo social, demostró como en los pueblos semitas, tanto los árabes como los judíos era frecuente la fovea occipital media, entonces LOMBROSO fue cayendo en descrédito y se conoce que tuvo un epílogo triste una claudicación, porque en las primeras divisiones de su tratado afirmaba que el criminal nato, aquel hombre predestinado a delinquir tenía un destino irreversible para la comisión del delito en un noventa, por ciento; sin embargo tras las investigaciones de Tardé en la última edición de su obra "Causa Sin Remedio" baja la proporción del criminal nato al 30% y le atribuye la criminalidad a factores como el clima, el calor, el precio de los granos, las costumbres religiosas, etc. tales dogmatismos fueron perdiendo, credibilidad, y fundamento. Frente a este escenario las investigaciones criminológicas, respecto a la causación del fenómeno criminal se expandieron en EEUU de Norteamérica debido a que entre 1890 y 1920 el incremento poblacional era asombroso, principalmente en los estados de Nueva York, Chicago y Filadelfia, en este período llegaron emigrantes rusos, alemanes, polacos, suecos, irlandeses, italianos, checos y chinos quienes les dieron mano de obra barata que el proceso productivo requería, era la etapa de franco desarrollo del capitalismo.

Se había iniciado en el seno de la sociedad norteamericana la revolución burguesa, que en este caso coincidió con la revolución industrial, el crecimiento y el desarrollo del capitalismo en el interior de los Estados Unidos facilitó mayor producción, exigió nuevos mercados. En todo este periodo, precedente mientras las naciones europeas quedaban asoladas por la guerra o desgarradas por discordias civiles; la nación norteamericana se dedicó hacer un país grande y poderoso, la brecha fue tan evidente, entre estos dos países, marcadas por procesos revolucionarios de distinto orden, el más triste y desolador epílogo crece

precisamente en Norteamérica en donde se producía una transformación, dolorosa, con el exterminio de poblaciones aborígenes y la institucionalización de la esclavitud; pero al mismo tiempo se desarrollaba una sociedad sobre las bases del capitalismo (mercantil) influenciada por Inglaterra de los siglos precedentes.

A fines del siglo XIX, cuando EEUU se había consolidado como nación, con una economía fuerte, un estado centralizado, aparecieron nuevos retos debido a nuevas necesidades. Las nuevas necesidades, que estaban referidas a nuevos mercados para los excedentes norteamericanos, paradójicamente al crecimiento económico e industrial, crece el fenómeno criminal, por lo que criminólogos, sociólogos trataron de dar una explicación lógica de sus causas diferente a las viejas ideologías pregonadas por las escuelas clásica y positivista.

En la superación de la criminología positivista tuvo un papel central la llamada Escuela de Chicago, que se desarrolló a partir de los trabajos del departamento de Sociología de la Universidad de Chicago, donde se inicia la tradición de los “Social Surveys” o estudios sobre problemas sociales concretos. En ellos se contempla la influencia que tienen en la conducta humana, los cambios demográficos y las circunstancias económicas, considerando una multiplicidad de factores que componen; se innovan las explicaciones criminológicas respecto al fenómeno criminal, pragmatizadas, por los enfoques sociológicos.

“La denominada Escuela de Chicago se caracterizó, desde un principio por un particular empirismo y por su finalidad pragmática concentrando sus estudios en hechos sociales del momento.” Siegfried LamneK (2001, pág. 20)

Las orientaciones sociológicas se componen de un remanente de corte europeo y norteamericano, el corte europeo sustentado en la teoría de la anomia preconizada por Emilio Durkheim; el norteamericano por King Merton, con las teorías subculturales y la teoría de la asociación diferencial de Edwin Sutherland, tal como lo explica.

“Partieron del supuesto de que el crimen no surge necesariamente por algún retroceso atávico, a un estado

evolutivo anterior, o en virtud de la deficiencia mental o biológica o a la anormalidad psicológica, sino que es socialmente causado.” Dogler, Conharns (1999, pág. 205)

En pleno auge de desarrollo industrial los Estados Unidos se caracterizan por el clima social de urbanización, lo cual produjo en los habitantes fuertes sentimientos de desorganización social, producto de la creciente revolución industrial aparece el fenómeno de la acumulación del dinero, de la producción incontrolada, el deseo de alcanzar la riqueza, así como afirma:

“Las metas del éxito, del consumo y del bienestar comenzó a delinearse, la persecución de dichas metas que supuso el ascenso social” Dogler, Conharns (1999, pág. 195)

fenómeno que antes no formaba parte del pajar estructural de las personas, de sus ideales o de sus postulados.

“sociedad pre-industrial existía otros tipos de valores tales como el respeto a las normas, a la moral; existía la iglesia como un ente regulador, la gente vivía conforme, pero de repente con la revolución industrial, el desarrollo económico, político, se implanta el principio de facto: de dejar hacer, dejar pasar; y se pierden los controles. Los estados incipientes ya no regulan la vida pública que pasa prácticamente al dominio de los burgueses capitalistas, que son los que imprimen esa dinámica infernal del consumismo, la acumulación del dinero, la creación de una clase explotada como es el proletariado” *Pablos de Molina citando a Durkheim (2001, pág 171)*

El fenómeno de la industrialización provocó la pobreza extrema del proletariado, concomitante a ello crecen lo que denomina.

“lugares inmundos que luego se llamarán conventillos, esos barrios grises, sucios, llenos de basura, de humedad donde proliferan las infecciones y las enfermedades; y donde la única vía de escape para el dolor y la humillación, la pobreza y el hambre es el alcohol.” Edmundo Rene Boderó (2006, pág. 88)

En aquel escenario se desplegaba una gran ciudad industrial en progresivo crecimiento acelerado en don-

de se daban cita los problemas urbanos, la miseria, el fraude, las salas de baile de las taxi-dance, las apuestas truncadas en las carreras de canes, el contrabando de licores y el gangsterismo, con los centros de trabajo social, las asociaciones filantrópicas, las ligas contra la depravación y el vicio, y también las agencias públicas y privadas de colocación con ello Chicago pasó a ser el paradigma de las ciudades sin ley, el epicentro del Imperio del crimen, el símbolo por antonomasia de las ciudades peligrosas. Chicago, la ciudad del crimen organizado era al mismo tiempo una ciudad fascinante por la diversidad de una población caracterizada por la multiculturalidad y por la afluencia incesante del dinero y de la fuerza de trabajo.

La alianza ente los poderes públicos corruptos y las mafias dio paso a la impunidad, las cárceles se llenaban de pequeños y pobres rateros, mientras los grandes delincuentes se paseaban desafiantes acompañados de las autoridades de la ciudad, que ellos mismos habían contribuido a elegir, esta ciudad, que hizo posible el nacimiento y desarrollo de la sociología norteamericana, y en la que se inscribe la obra de Sutherland entre 1913 y 1919.

Sutherland fue profesor de Sociología en el William Jewell College de Liberty, en Missouri institución baptista, en 1919 pasó a impartir clases en la Universidad de Illinois como catedrático de sociología Entre 1929 y 1930 Sutherland pasó a trabajar en el Departamento de Higiene Social de Nueva York, y desde ese año hasta 1935 trabajó en el Departamento de Sociología de la Universidad de Chicago. En el verano de 1930 visitó seis prisiones en Inglaterra, así como otras cárceles en el continente y en la península escandinava. Como resultado de la actividad desplegada en Nueva York y en Europa publicó en 1931 un importante artículo titulado "The Prison as a Criminological Laboratory"

LA TEORÍA DE EDWIN SUTHERLAND

Sutherland cede al etiquetamiento y da la denominación de crimen "de cuello blanco", delito "de cuello blanco, o "white collar crime" y agudizó particularmente sus críticas contra el determinismo biológico, el individualismo extremo de psicólogos y psiquiatras, y también contra las explicaciones económicas del de-

lito que tendían a identificar el delito con la pobreza. Para Sutherland los presupuestos básicos para luchar contra el mundo del delito son: conocer al criminal, sus costumbres y los métodos de los que se sirve para cometer sus fechorías. Como escribió un experto en higiene mental, a quien Sutherland cita quizás con una cierta ironía, del mismo modo que

Cuando en el terreno de la agricultura se produce una plaga de insectos destructores los biólogos estudian sus características biológicas y su comportamiento con el fin de acabar con ellos y salvar las cosechas. El estudio de la personalidad de los delincuentes en la prisión puede proporcionar conocimientos de vital importancia para atajar los crímenes. Efectivamente en la prisión el delincuente resulta físicamente accesible y se lo puede observar durante un largo y continuado periodo de tiempo, en la cárcel muchos presos refrescan su memoria y están dispuestos a cooperar." Edmundo Rene Boderó (2006 Pág. 123)

Sin embargo, escribe Sutherland, dos grandes dificultades para el estudio de los delincuentes en las prisiones.

"La primera es que los delincuentes que se encuentran en las prisiones no son todos los delincuentes; sino únicamente un selecto grupo de delincuentes, a la cárcel no van todos los delincuentes, y los que van difieren de los delincuentes que no van por el modo de pensar, por su status económico, por su estabilidad emocional, raza, lugar de nacimiento, y otras variables. La segunda dificultad se deriva de que la prisión no es el hábitat natural del delincuente, para algunos estudiosos del delito esta es una dificultad que invalida los estudios realizados en las cárceles pues estudiar la vida del delincuente en la cárcel es como estudiar la vida de un león en una jaula Sutherland señala que lo importante no son tanto las conductas materiales cuanto las interpretaciones que el delincuente elabora de su propia vida y de sus propios actos por lo que la prisión no invalida el estudio de los delincuentes, especialmente de los más viejos, los más difíciles y los más peligrosos" Edmundo Rene Boderó citando a Sutherland (2008, pág. 41)

Sutherland determina un concepto que supone un apartamiento radical de la criminología clásica y po-

sitivista implantada en Europa y se inscribe entre las teorías predominantes de su tiempo lo cual no implica la ruptura con el modelo etiológico, inspirado en las causas del delito y en una ambición correccionalista según la cual eliminadas o reducidas las causas de la criminalidad, se reduciría el fenómeno criminal.

La primera teoría esbozada por Sutherland es la teoría de la asociación diferencial (1924), cuyos ejes vertebrales son: 1.- Que el delito es producto del aprendizaje, dicho aprendizaje se gesta en un proceso de interacción con otras personas de conducta criminal; sin embargo para convertirse en criminal no basta con compartir la desorganización familiar ni tener ciertos rasgos como el bajo coeficiente intelectual, ni vivir en barrios marginales lo que necesita el potencial delincuente es un proceso de internacionalización de conductas atípicas, en su interactuar criminógeno el sujeto potencialmente desviado tiene que asociarse, tiene integrarse a un grupo, a un grupo que en sociología se le llama diferencial. No acepta que los delincuentes se puedan hacer criminales por correspondencia, tiene que haber el contacto permanente y directo. Los medios de televisión, no hacen al criminal, porque este necesita tener contacto con los criminales 2.- El otro factor desencadenante de la criminalidad son los contactos que hemos adquirido en la infancia y la niñez, son más influyentes que los que tengamos en etapas posteriores en la vida, una infancia llena de contactos desfavorables a la ley, pueden prevalecer sobre contactos favorables que tengamos, en la adultez, lo que significa en otros términos que si en nuestra niñez tenemos buenos ejemplos, buenas relaciones, y buenos principios, en la madurez sería casi imposible incurrir en conductas delictuosas, es decir que los delincuentes biológicamente son individuos normales y la causa es social, lo que sucede es que, los delincuentes juveniles se relacionan con otros, pasan mucho tiempo en grupo. Uno solo no podía convertirse en delincuente profesional tan solo con desearlo, aparece entonces el interaccionismo simbólico que es comunicación. En síntesis: el delito es una conducta que, como cualquier otra, se aprende.

La teoría de la asociación diferencial, postulada por Edwin H. Sutherland, rompe con el modelo consensual y orgánico de la sociedad, considera que las organizaciones sociales se encuentran pulverizadas pues

cada una posee una jerarquía de valores propia, en cierta manera se sabe que vino a romper el concepto de desorganización social, por el de organización social diferencial, abriendo la vía al estudio de los valores, las culturas y subculturas en conflicto, como lo explica.

“A partir de entonces ya era posible preguntarse quién impone las reglas y en beneficio de quiénes.” Juan Carlos Agulla (1998, pág. 313)

La fórmula de Sutherland es novedosa, y bipolar porque sirve tanto para explicar la crimogénesis del pobre y la etiología del crimen del rico esa fórmula, esa ecuación se aplica a los ricos y los pobres, cómo llegó a descubrirlo sencillo, dudaba que el delito tuviera una procedencia antropológica; es más se dice que agudizó sus críticas contra el determinismo biológico, el individualismo extremo de psicólogos y psiquiatras, y también contra las explicaciones económicas del delito que tendían a identificar el delito con la pobreza; es por eso que durante 25 años invirtió gran parte de su tiempo investigando en los juzgados, en los tribunales de justicia norteamericanos, buscaba los casos celebres, delitos que no estaban criminalizadas, ni penalizadas, como problemas de los grandes perjuicios al Estado, como explica.

“Investigó casos relativos a bolsas de valores, bancos, seguros en quiebra, tráfico ilícito de armas, compañías petrolíferas, compañías de transportes, corporaciones, empresas, ferrocarriles, servicios públicos, asuntos políticos. Concluyó que el delito de cuello blanco existía y que su modus operandi consiste en manipular informes financieros, sobornar para obtener contratos estatales y leyes favorables, desfalcos, malversaciones fiscales, falsas declaraciones de los stocks en clasificación de mercancía, tergiversación en anuncios y ventas, prebendas en los contratos militares o contratos de obras públicas; si es verdad existían juicios pero era en el área civil y con una comodidad que ni siquiera se permitía en el proceso la comparecencia del Presidente de la compañía sino sus abogados, en una capacidad infinita de maniobra, para lograr el entendimiento. Los médicos no se encontraban al margen de la delincuencia de cuello blanco al practicar tratamientos innecesarios y envío de pacientes a clínicas, hospitales que entreguen el porcentaje

más alto y no el cirujano más capacitado; los servicios ilegales al hampa, informes o testimonios fraudulentos” Edumdo Rene Bodero citando a Edwin Sutherland (2006, pág. 198)

Eso es lo que descubre Sutherland, el 29 de diciembre de 1939 fecha de la celebración de la conferencia anual, organizada por la American Sociological Society en el estado de Filadelfia. Sutherland, presenta la teoría de “delito de cuello blanco” entendiendo a aquellos ilícitos penales cometidos por sujetos de elevada condición social, en el curso de sus vida o en relación con su actividad profesional.

El objeto de estudio seleccionado causó en su tiempo un impacto revolucionario pues permitió vislumbrar claramente las falencias o contradicciones intrínsecas al sistema penal. Obligó a afrontar ciertos problemas de fondo de la criminología como lo es la real distribución de la conducta desviada entre las distintas capas sociales, y la consecuente ruptura de aquella falsa ficción que consideraba al delito como patrimonio exclusivo de las “lowerclass”; el convencimiento de la existencia de una “cifra negra” de la delincuencia y de que la ley penal se aplicaba diferenciada y selectivamente.

MANIFESTACIONES MODERNA DE LOS DELITOS DE CUELLO BLANCO

El desarrollo de las sociedades modernas ha provocado complejos fenómenos sociales, políticos, económicos y jurídicos; desde el ámbito criminológico esto se ha traducido en un aumento del número de delitos patrimoniales tradicionales y especialmente en el nacimiento de nuevas formas delincuenciales con contenido económico, como ya pusiera manifiesto Edwin Sutherland en su obra “Delitos de Cuello Blanco”. Estamos inmersos en una sociedad compleja, en la economía del siglo XXI en un sistema económico cada vez más planificado e intervencionista, relaciones económicas veloces, aumentos en el otorgamiento de créditos, la internacionalización de la economía propiciada por las nuevas tecnologías, por las redes de información, ha acelerado los intercambios y los ha intensificado; los mercados están por tanto más expuestos a las irregularidades y las actividades al margen de la legalidad etc. y todo ello provoca mayores

oportunidades en el mundo económico y de los negocios; y, por tanto una elevación de las oportunidades para cometer ilegalidades. Si a ello se añade el mayor dinamismo de las estructuras económicas nacionales e internacionales, es fácil entender que estos cambios actúen como factores criminógenos que provocan formas de delincuencia novedosas

El afrontar la fenomenología delictiva en materia económica no es tarea fácil, toda vez que resulta difícil definir que es el derecho penal económico, sus fines y fundamentos. Existen pocos estudios criminológicos que ofrezcan datos fiables sobre su número y efectos, la ya mencionada complejidad del fenómeno dificulta la criminalización y penalización de las conductas delictivas, y si se suma a ello el hecho que

“Siempre el sistema penal ha sido una malla protectora para los miembros de la clase pudiente, y por qué una serie de infracciones mucho más lesiva que las convencionales no están penalizadas: delitos de monopolio, de la banca, de finanzas, de contaminación ambiental; es decir la gama de delitos al infinito que cometen la gente adinerada, muy poderosa o no estaban incorporadas a los códigos penales o en su defecto han tenido un tratamiento diferente a los de la criminalidad convencional” María Victoria Patiño Muriel (2007, pág. 52)

Los múltiples delitos de cuello blanco se pueden dar en diferentes ámbitos, generalmente se ven en la política, la industria, el comercio, la tecnología; esta clase de delitos son cometidos por personas de negocios “respetables” y profesionales como empresarios, políticos, banqueros, magistrados, servidores públicos, entre otros, que gozan de una imagen de prestigio por ser profesionistas titulados o aquellos a los que la sociedad otorga su confianza.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Las aportaciones de Sutherland a la criminología, contribuyeron para superar las entelequias antropológicas y sociológicas, del delincuente atávico no obstante puso en evidencia la existencia de una brecha habida históricamente, entre los ricos y los pobres

SEGUNDA: Los delincuentes de cuello blanco son individuos que gozan de posición social elevada, o son personajes que ocupan cargos representativos, y además tienen el poder económico y político, por lo que bajo este contexto los gobernantes accionan sus maquinarias legislativas, con leyes penales en donde seleccionan conductas criminales, para favorecer a la cifra negra no convencional de la delincuencia, y con ello permitir la cultura de lo permisivo y la impunidad; pues a so pretexto del lema cero tolerancia y mano dura contra la delincuencia los aparatos represivos del estado, han declarado la guerra sin cuartel contra lo que lo llaman “ el hampa”, sin embargo se han olvidado que “ el hampa” también germina en las ciudades privadas.

TERCERA: Es indispensable y necesario la criminalización y penalización de todo el catálogo de delitos de cuello blanco, para poder frenar la impunidad de los mismos ya que su existencia sistemática, legitima conductas que van contra de la dignidad humana.

CUARTA: En casi todas las latitudes continentales el sistema carcelario tiene Un corolario únicamente los pobres van a la cárcel, los ricos pueden o no ser delincuentes, pero en todo caso gozan de la patente de la impunidad es más el estigma social de con qué se mira a los pobres, es que si no son delincuentes son sospechosos de debilidad mental y los ricos no ante este antagonismo se produce necesariamente un

proceso de deslegitimación democrática pues quienes dicen gobernar para promover la igualdad social se convierten en realidad en encubridores o socios de sus más declarados enemigos porque pretenden hacer coincidir el derecho con la justicia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Agulla Juan Carlos, Teoría Sociológica Buenos Aires Editorial del Belgrano 1998
- Antonio García Pablos de Molina, Tratado de Criminología, editorial Tirant lo Blach 2006
- Bodero Cali Edmundo Rene, Relatividad y Delito, editorial Temis 2002
- Bodero Cali Edmundo Rene, Teoría de la Delincuencia Económica, editorial Ateneo Jurídico Atejuris
- Conharns Dogler, Historia de los Estados Unidos, editorial Bruguera 1999
- Lowman J. Menzies, R.J; Palys, T. S, Transcarceration: Ensayos en la sociología del control social, Aldershot, (1987)
- LamneK Siegfried, Teorías de la Criminalidad, editorial Siglo XXI, España 2001
- Patiño Muriel María Victoria, Economía, Corrupción y Desarrollo 2007.
- Rodriguez Manzanero, Introducción a la Criminología. Año 1998.